

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación.*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y de más personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1 de Febrero)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NÚMERO 17

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 16 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «Hay una mujer, amor y champagne», de la Casa Cinaes; «Balaclava», «Romanza sentimental», Selecciones Filmofono; «El Vengador», «Justicia», «Infamia», Selección Mavi; «Clínica musical», «El marinero tenorio», de la Casa Paramount; «cariño materno», «El vengador (dibujos), de la Casa J. Soler.

«A partir de esta fecha, queda prohibida la proyección en todo el Reino de la película titulada «Siervos», de la Casa Ufa.

«He autorizado la proyección de las películas: «Princesas del dólar», de la Casa J. Soler; «Revista sonora, 9816 y 9811», Casa Paramount; «El fantasma del rancho», de la Casa Selecciones Mavi; «Romance agreste», de la Casa Hispano Foxfilm; «Mickey, maquinista», «Merienda de negros», «Mickey, pianista», «Otoño», «Selecciones Filmofono Yido», de la Casa Cines; «El héroe de Cascorro», de la Casa José Manuel Pérez Moris.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 30 de Enero de 1931.

El Gobernador civil,  
*Antonio Sanz-Agero.*

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Gracia y Justicia

REAL ORDEN

NÚM. 80

Ilmo. Sr.: Vista la exposición elevada a este Ministerio por el Juez y Secretario Decanos de los Juzgados Municipales de esta Corte, solicitando, si se estima que existen motivos suficientes para ello, se dicte la oportuna resolución aclaratoria, con motivo de dudas surgidas sobre si el artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 26 de Diciembre último, prorrogando hasta 31 de Diciembre del corriente año la vigencia del de 21 de Diciembre de 1925, reglamentando los arrendamientos de fincas urbanas, con las modificaciones que en aquél se contienen, comprende en su derogación, entre otras disposiciones, la contenida en la Real orden de 2 de Marzo de 1928, que sometió a la competencia del Juzgado en que se hallare la finca, la facultad de conocer de los juicios de desahucio que se promovieren por falta de pago, o si por el contrario debe continuar en vigor el citado precepto, a fin de que la interpretación que haya de darse al referido artículo se ajuste exactamente al espíritu que lo ha inspirado:

Considerando que los términos en que aparece redactado el mencionado artículo 8.<sup>o</sup>, al ordenar que desde 1.<sup>o</sup> del corriente mes queden derogadas todas las disposiciones dictadas con posterioridad al Real decreto de 21 de Diciembre de 1925, sobre la materia objeto del mismo, excluyen la posibilidad de toda duda, y reflejan claramente su alcance, que no es otro que el de que queden derogadas cuantas disposiciones se han dictado desde 21 de Diciembre de 1925, referentes a la materia, sean de naturaleza sustantiva o procesal, por lo que no puede menos de estimarse, en buenos principios de interpretación, que ha de considerarse derogada la Real orden que se cita y ha de estarse, por consiguiente, en lo que a competencia de los Juzgados municipales, en los respectivos casos se refiere, a lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 25 de Diciembre de 1925, en relación con el artículo 4.<sup>o</sup> del mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar, con

carácter general, y como resolución a la indicada solicitud, que el artículo 8.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1930 ha derogado la Real orden de este Ministerio de 2 de Marzo de 1928, que dispuso que, donde existieran varios Juzgados municipales, correspondiera el conocimiento de toda clase de juicios de desahucio y entre ellos los de falta de pago, al Juez municipal del distrito donde estuviera situada la finca objeto de aquél, y que, en consecuencia, las demandas de desahucio, fundadas exclusivamente en la falta de pago del precio convenido, deben someterse al reparto establecido, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, en relación con el 4.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1925, determinándose por él la competencia relativa entre los Juzgados municipales de la población en que la finca radique.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 26 de Enero de 1931.—Montes Jovellar.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## Audiencia Territorial de Burgos

### Secretaría de Gobierno

Se hallan vacantes los cargos de Juez municipal de Solorzano, Juez municipal de Valderredible y Fiscal municipal de Colindres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de 2,40 pesetas, en el plazo de 15 días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 27 de Enero de 1931.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

## Servicio Agronómico.—Sección de Santander

Relación de los vendedores de semillas que se hallan inscriptos hasta la fecha en esta Sección Agronómica y cuyos productos se hallan dentro de lo que ordena el Real decreto número 929:

- 1.—D. Francisco Galán Sisniega, residente en Santander.
- 2.—Sres. Collado Hermanos, en Torrelavega.
- 3.—D.<sup>a</sup> Anita Moreno, en Santander.
- 4.—D. José Echevarría, en Santander.
- 5.—D. Agustín García y García, en Santander.
- 6.—D. Agustín Escalante, en Mazcuerras.
- 7.—Sra. Viuda de Ramón Rebolledo González, en Santander.
- 8.—D. Ramiro Díez, en Peña-Castillo.
- 9.—Sr. Hijo de Adolfo Vallina, en Santander.
- 10.—Asociación Provincial de Ganaderos, en Santander.
- 11.—D. Paulino Canales, en Torrelavega.
- 12.—D. Antonio Terán Rodríguez, en Torrelavega.
- 13.—D. Gregorio de la Fuente, en Santander.
- 14.—D. Vicente Arques, en Torrelavega.
- 16.—D. Eleuterio García Manzanos, en Cabezón de la Sal.
- 17.—Federación de Sindicatos Católico-Agrícolas, en Santander.
- 18.—Cooperativa «La Milagrosa», en Ramales.
- 19.—D. Isaiás Herrero, en Ampuero.
- 20.—D. Manuel Sarabia, en Ampuero.

21.—D. Pedro M. Gómez, en Torrelavega.

22.—D. Jaime Fernández Diestro, Torrelavega.

23.—S.ra Viuda de Salvador González, en Barros.

24.—S.ra Viuda de Angel Rueda, en Ampuero.

25.—D. Demetrio Maruri Alvarado, en Gibaja.

26.—D. Eusebio V. Gómez, en Laredo.

Santander, 24 de Enero de 1931.—El ingeniero Jefe, Manuel F. de Cortejón.

## Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Vicente Mora Arenas, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Vicente María del Arenal, Médico, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander, de fecha ocho de Julio de mil novecientos treinta, concediendo un aprovechamiento de aguas a la Junta vecinal del pueblo de Colio.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 27 de Enero de 1931.—El Presidente, Vicente Mora.

## Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Casas Consistoriales a las operaciones del cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, las cuales se celebrarán los días 25 de Enero y 8 y 15 de Febrero próximo, advirtiéndoles que la asistencia a la declaración de soldados es obligatoria y su incomparecencia inmotivada les hará responsables de la sanción que determina el artículo 147 del vigente Reglamento de quintas.

### Ayuntamiento de Astillero

Alfredo Ajo Llata, hijo de Alfredo y Jacinta; Luis Abad González, de Felipe y Clara; Francisco Arenal Rivero, hijo de Francisco y Gandiosa; Francisco Bengochea Castillo, de José y Angeles; Casimiro Carrión Méndez, de Mariano e Hilaria; Justo Calzada Martín, de Isidoro y Eusebia; Juan Domínguez Panero, de Juan y Estefanía; Rafael Díaz Catalina, de Emilio y Victoriana; Florentino Fresno Rayaces, de Fidel y Robustiana; Pablo Fernández Alonso, de Lambert y Matilde; Dámaso Fernández Díaz, de José y Remedios; Julián González Gómez, de Félix y Vicenta; Aniano González Mieres, de Aniano y Filavia; Antonio García López, de Emilio y Benita; Victoriano García Martín, de Francisco y Josefa; Demetrio Gutiérrez Alonso, de Daniel y María; Nemesio García Obregón, de Rodrigo y Angela; Julio González Sánchez, de Emilio y Valentina; Angel López Sáez, de Rafael y María; Manuel Marcos Lisbona, de Germán y Pilar; Francisco Mozo Santos, de Ramón y Angela; Eugenio Merino Cano, de Emeterio y María; Pedro Pérez

Mesones, de Fermín y Amalia; Eduardo Pi Abascal, de Agapito e Inocencia; Arístides Ramos Díez, de Juan y Silvina; Angel Rodríguez Herrán, de Gregorio y Emilia; Victoriano Santiago Cuevas, de Victoriano y Pilar; José Sánchez Alonso, de Juan y Juana; Miguel Salan Saldaña, de Timoteo y Ramona; Francisco Tilan Santiago, de Ignacio y Balbina, y José Vega Alvarado, de Gregoria.

#### *Ayuntamiento de Marina de Cudeyo*

Claudio Castanedo Sierra, hijo de José María y de Encarnación, que nació en el pueblo de Elechas el día 30 de Octubre de 1910; José Luis González Toyos, hijo de Luisa, que nació el 24 de Septiembre de 1910, en el pueblo de Orejo; Segundo Gorjón Cueto, hijo de Victoriano y de Luisa, que nació en Pedreña el 6 de Febrero de 1910; Félix Ocejo Cagigas, hijo de Félix y de Joaquina, que nació en el pueblo de Pedreña el 4 de Noviembre de 1910; Dionisio Ruiz Laza, hijo de Víctor y de Lucía, que nació en Pontejos el 8 de Abril de 1910, y Miguel Solana Arriola, hijo de Elías y de María, que nació en Setián el día 29 de Septiembre de 1910.

#### *Ayuntamiento de Medio Cudeyo*

Enrique Cantera Alberdi, hijo de Enrique y Eusebia; Emilio Carrera Hoz, hijo de Adolfo y Carmen; Marcelino Cobo Pérez, hijo de Emilio y Emilia; José Cruz Serna, hijo de José y Francisca; Emilio Denis Urrestarazo, hijo de Emilio y Victoria; Juan Donis Sánchez, hijo de Jerónimo y Basilisa; Victoriano Fernández Osoro, hijo de Antonio y Hermenegilda; Gerardo Gándara Ortiz, hijo de Pelegrín y Agustina; Francisco Gómez del Olmo, hijo de Ricardo y Ruperta; Jesús Hoyos Andrés, hijo de Tiburcio y Restituta; Angel Lezcano López, hijo de Javier y Matilde; Joaquín Macho Calzada, hijo de Prudencio y Petra; Manuel Olleta Cavadas, hijo de Manuel y Angela; Mariano Pedrosa Arenal, hijo de Mariano y Antonia; Pío Quevedo Fernández, hijo de Pío y Demetria; José Rodríguez González, hijo de José y Anunciación; Julián Roqueñi González, hijo de Elías y Eugenia; Hipólito Serna Pérez, hijo de Jacinto y Martina; Mariano Setián San Martín, hijo de Prudencio e Hilaria; Angel Vigo Andrés, hijo de Juan Bautista y Doro-tea.

#### *Ayuntamiento de Polaciones*

Manuel López Cerrato, hijo de Manuel y Librada, nació en Puente Pumar el 23 de Julio de 1910; Manuel Torre San Pedro, hijo de Francisco y Carlota, nació en San Mamés el 7 de Diciembre de 1910.

#### *Ayuntamiento de Argoños*

Manuel Calderón Pérez, hijo de Manuel y de Emilia; Máximo González Larroz, hijo de Juan y María; Isidro Legina Eurquiza; hijo de Joaquín y Beatriz.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### **Alcaldía de Santander**

Esta Alcaldía hace público que a las doce horas del día 26 del próximo mes de Febrero tendrá lugar la subasta para el arrendamiento del quiosco de venta de periódicos situado en el Paseo de Pereda, frente al café del Ancora, bajo el tipo de licitación de 1,50 pesetas de canon diario, y cuyas condiciones se hallan de manifiesto, durante las horas

hábiles de oficina, en el Negociado de Policía de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 29 de Enero de 1931.—El Alcalde, Fernando López Dóriga.

Esta Alcaldía hace público que el día 26 de Febrero, a las doce, se celebrará la subasta del arrendamiento de la publicidad de los quioscos del Paseo de Pereda, calle de la Ribera y Plazoleta de Méndez Núñez, bajo el tipo de licitación de 472,50 pesetas de canon anual para cada uno de los comprendidos en el Paseo de Pereda y Ribera y el de 1.125 pesetas para el de la Plazoleta de Méndez-Núñez. Dicho acto se celebrará con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Policía de este Excmo. Ayuntamiento.

#### *Modelo de proposición*

Don...., mayor de edad, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la publicidad de los quioscos de Méndez-Núñez, Paseo de Pereda y calle de la Ribera, se compromete a quedarse con la publicidad del quiosco de.... en la cantidad de.... (pesetas en letra) de canon anual.

Santander. Fecha y firma del interesado.

Santander, 29 de Enero de 1931.—El Alcalde, Fernando López Dóriga.

### **Ayuntamiento de la Hermandad de Campóo de Suso**

El día 26 del próximo Febrero, y hora de las diez, se celebrará en esta Consistorial la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un camino desde Paracuelles a la villa de Argüeso, bajo el pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, a los que deberá acompañarse la proposición arreglada al modelo que figura a continuación, el resguardo expedido por la Depositaria y acreditativo de haberse consignado en la misma la cantidad de novecientas pesetas, equivalente al cinco por ciento del impuesto total de dieciocho mil pesetas, tipo de la subasta.

Hermandad de Campóo de Suso, 28 de Enero de 1931.—El Alcalde, Eugenio Argüeso.

#### *Modelo de proposición*

Don...., vecino de..., con cédula personal número...., de la clase..., expedida en..., a V. expone:

Que enterado del edicto publicado por esa Alcaldía en el «Boletín Oficial» correspondiente al día... del actual, así como de las condiciones de los respectivos pliegos para la construcción del camino de Paracuelles a la villa de Reinosa, tiene el honor de presentar esta instancia, por la cual se compromete a la realización de las referidas obras mediante la cantidad de.... (en letra) pesetas.... céntimos, con sujeción a las mencionadas condiciones, proyecto y planos, para lo que acompaña el resguardo expedido por esa Depositaria municipal, de haber consignado en la misma la cantidad de novecientas pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación y comprometiéndose a hacer en su día la fianza definitiva correspondiente.

(Fecha y firma).

# Comisión Provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de Diciembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos		Total general de bajas		Varones	Hembras	Total
251	3	»	254	266	520	Varones	Hembras	Varones	Hembras	252	264	516
						»	1	2	1	2		4
						Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas						
						Varones	Hembras	Varones	Hembras			

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Enero de 1931.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio García Morante.

## BENEFICENCIA. — MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes, por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de Diciembre último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Total general de bajas		Varones	Hembras	Total
178	1	»	»	»	»	»	»	»	179	129	308
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
			»	2	»	»	»	»			

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Enero de 1931.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio García Morante.

# Comisión Provincial de Santander

## JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia general de acogidos en el JARDÍN DE LA INFANCIA de esta provincia durante el mes de Diciembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Número de expositos dentro y fuera del Establecimiento				BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas	Varones	Hembras	
288	299		10	7	604	214	390	»	4	3	1	2	2	2	7	7	291	299

## CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD

Movimiento general de acogidas ocurrido en la CASA PROVINCIAL DE MATERNIDAD durante el mes de Diciembre último.

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	Bajas en el número de acogidas durante el mes por		EXISTENCIA TOTAL PARA EL PRÓXIMO MES
			Salieron	Fallecieron	
24	33	57	26	»	31

## CASA DE SALUD VALDECILLA

Movimiento general de acogidos, por cuenta de la Excm. Diputación, ocurrido en este establecimiento durante el mes de Diciembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento		Total general de bajas	Varones	Hembras				
226	175		120	92	613	135	118	9	7	144	125	269	202	142	344

Santander, 5 de Enero de 1931.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio García Morante.

## Listas de electores de Compromisarios para Senadores

Listas electorales que forman los Ayuntamientos, en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones para Senadores.

### Anievas

#### CONCEJALES

Don José María del Castillo Velasco, Dámaso Guerra, Díaz, Mateo Díaz Diego, Jesús González del Castillo, Manuel Ceballos Ortiz, Cándido Díaz Collantes, Pedro Fuentes García y Simón González Quevedo.

#### MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Lucas Mantecón Díaz, Lucas Díaz Terán, Juan Mariñas Santaló, Justo Vallejo Serna, José Manuel González del Castillo, Timoteo Boada Pérez, Emilio Obeso Gutiérrez, Pedro Terán Arce, Nemesio Castillo Arce, Ezequiel Ruiz Quevedo, Francisco González Somera, Cándido González Díaz, Antonio Obeso, José Calderón Mantilla, Manuel de Lemus Calderón de la Barca, Manuel Díaz de Terán Castillo, Eusebio Aja Lombana, Adolfo Calderón Arce Alejo Quevedo, Marcos Peñín Peral, Lucas Ruiz Castillo, José González Rodríguez, Romualdo González Díaz, Manuel María Mantecón, Esteban Díaz Terán, Teodoro Vallejo Serna, Gil Díaz Gómez, Julián Ruiz Castillo, Juan González Quevedo, Pedro González Mantecón, José Martínez Álvarez y Julio Aguiar Rodríguez.

Anievas, 1 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, José María del Castillo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### EDICTO

Don Francisco Blanco Abascal, Registrador de la Propiedad de Santoña, provincia de Santander, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que con fecha quince del actual han sido inscriptas en este Registro, y como comprendidas en la escritura de partición de bienes por fallecimiento de don Leoncio de Velasco y Villanueva, otorgada en Santander el veintiséis de Abril de mil novecientos veintinueve, ante el Notario de la misma ciudad D. José Santos y Fernández, y apoyado el título de adquisición a favor de dicho causante en documentos privados de fechas anteriores a primero de Enero de mil novecientos veintidós, con notas del pago del impuesto de Derechos reales, también anteriores a esta fecha:

A favor de la heredera doña Irene González Camino y Velasco, viuda de Solana, vecina de la Concha:

#### *Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, pueblo de Anero*

1.<sup>a</sup> Prado, radicante en barrio y solar de Entremaza de Arriba, mide cinco carros, o sean ocho áreas noventa centiáreas; linda: Este, carretera; Sur, herederos de Juan Sota; Oeste, doña Modesta Regato, y Norte, Joaquín Campos.

2.<sup>a</sup> Labrantío, radicante en el solar de Entremaza de Abajo, mide tres carros, o cinco áreas veintitrés centiáreas, y linda: Este, José Revuelta o José Padierno y Capellanía de Rigada; Sur, la misma Capellanía; Oeste, José Padierno o herederos de Joaquín Palencia, y Norte, herederos de Ana Arnáiz y doña Modesta Regato.

3.<sup>a</sup> Prado, radicante en el solar de Sobardo, mide dos carros, o tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, y linda: Este y Oeste, Inés Campos; Sur, José Revuelta, y Norte, Leoncio de Velasco.

4.<sup>a</sup> Tierra labrada, radicante en el barrio de la Mata y sitio de Sobardo, tiene forma de escuadra, mide seis carros, o diez áreas noventa y dos centiáreas, y linda: Este, herederos de doña Modesta Regato y José Palencia; Norte, herederos de José Revuelta; Oeste, casa y corral de don Leoncio de Velasco, y Sur, D. Leoncio de Velasco y carretera.

5.<sup>a</sup> Prado, radicante en el barrio de la Mata, y sitio del Sobardo, mide ocho carros, o catorce áreas veinticuatro centiáreas; linda: Este, carretera y salida de la casa de D. Leoncio Velasco; Sur, D. José Campo y doña Modesta Regato; Oeste, doña Modesta Regato, y Norte, Joaquín o Inés de Campos.

6.<sup>a</sup> Labrado, radicante en el sitio de Sobardo, barrio de la Mata, de tres carros, o cinco áreas treinta y cuatro centiáreas; linda: Este, Joaquín Campos; Sur, Luis Campos o Manuel Horna; Oeste, Joaquín Campos o Joaquín Palencia, y Norte, herederos de Joaquín Palencia.

7.<sup>a</sup> Prado, radicante en la mies de Vega, sitio de la Huerta, mide dos carros y tres cuartos, o sean cuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas, y linda: Este y Sur, Manuel Garmilla; Oeste y Norte, herederos de doña Luisa de Villanueva.

8.<sup>a</sup> Labrantío, radicante en la mies de la Vega al Centro, mide dos carros, o sean tres áreas cuarenta centiáreas, proximamente, y linda: por todos vientos, con herederos de doña Luisa de Villanueva, y se conoce con el nombre del Cuadro Redondo.

9.<sup>a</sup> Prado, radicante en la mies de Corino, mide tres carros y tres cuartos de carro, o sean seis áreas sesenta y siete centiáreas, y linda: Este y Oeste, herederos de Eustaquio Falla; Sur, herederos de doña Luisa de Villanueva, y Norte, callejo.

A favor de doña Sofía González Camino Velasco, soltera, vecina de Esles:

1.<sup>a</sup> Labrantío, radicante en el pueblo de Anero, mies de la Vega, sitio de Renuero, mide tres carros, o sean cinco áreas, y linda: Este, carretera; Norte, Manuel Palacio; Sur, Manuel Sarabia, y Oeste, arroyo.

A favor de D. Luis González Camino y Velasco, soltero, y vecino de Esles:

#### *Radicantes en Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte*

1.<sup>a</sup> Prado, radicante en la mies de Tupán y sitio de la Sota, mide cinco carros y ochenta céntimos de carro, o sean diez áreas treinta y dos centiáreas, y linda: Norte, Fernando de la Sota; Sur y Este, herederos de doña Luisa de Villanueva, y Oeste, Fernando de la Sota.

2.<sup>a</sup> Prado, radicante en la mies de Tupán, sitio de la Sota, de un carro y sesenta y seis céntimos, o dos áreas noventa y cinco centiáreas, y linda: Norte y Oeste, Fernando de la Sota; Sur y Este, herederos de doña Luisa de Villanueva.

3.<sup>a</sup> Prado, radicante en la mies de Valle, sitio de la

Carrera del Camino, que va al Campo Calirio, mide dos carros, o sean tres áreas y treinta y seis centiáreas, y linda: Este, herederos de doña Luisa de Villanueva; Norte, carretera; Sur, D. Leoncio de Velasco, y Oeste, Catalina de la Sota.

4.<sup>a</sup> Prado, radicante en la mies de Valles de Arriba y sitio de las Carreras, mide dos carros, o tres áreas cincuenta y seis centiáreas, y linda: Este, doña Modesta Regato; Sur, camino real; Oeste, herederos de D. Félix de la Sota, y Norte, Joaquín Campo.

5.<sup>a</sup> Prado, radicante en la mies de Valles y sitio del Piñero, mide seis carros, o diez áreas sesenta y ocho centiáreas, y linda: Este, D. Santiago Palacio y herederos de doña Modesta Regato; Sur, los mismos herederos de doña Modesta Regato; Norte y Oeste, D. Leoncio Velasco.

6.<sup>a</sup> Prado, radicante en la mies de Valles, de dos carros setenta y cinco céntimos, o sean cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas, y linda: Este y Norte, D. Leoncio de Velasco; Sur, Juan Cueto, José Cagigal y Antonio Toraya, y Oeste, carretera.

7.<sup>a</sup> Prado, radicante en la mies de Valles de Arriba y sitio del Piñero, mide cuatro carros y noventa céntimos, o sean ocho áreas setenta y dos centiáreas, y linda: Norte, D. Leoncio de Velasco; Este, D. Santiago Palacio; Sur, doña Modesta Regato y Amanda Fontecha, y Oeste, Amanda Fontecha.

8.<sup>a</sup> Prado, radicante en la mies de Valles de Arriba y sitio del Piñero, de cinco carros, o sean ocho áreas noventa centiáreas; linda: Este, Ignacio de Solana García; Sur, Modesta Regato; Oeste, Juan Cueto, y Norte, D. Leoncio de Velasco.

9.<sup>a</sup> Labrado, radicante en la mies de Valles de Abajo, sitio de Garmía o Ventura, mide tres y medio carros, o seis áreas veinte centiáreas, y linda: Este, Joaquín Campos; Sur, herederos de Joaquín Palencia; Oeste, herederos de Juan Soto y los de Félix de la Sota, y Norte, estos últimos y los de Joaquina Campos.

10.<sup>a</sup> Prado, radicante en mies de Valles, sitio de Piñero, que mide dos carros, o sean tres áreas cincuenta y seis centiáreas, y linda: Este, herederos de Joaquín Palencia; Sur y Oeste, herederos de Manuel Campos o los de Joaquina Campos, y además, al Sur, D. Santiago Palacio, y al Norte, Joaquina Bárcena.

A favor de doña Asunción de Hazas y Velasco, casada con D. Julián Luis Ortiz Villota, vecina de Santander:

1.<sup>a</sup> Erial, radicante en el pueblo de Anero, sitio de Juan Cuervo y los Cierros, mide cuatro carros y setenta y seis céntimos, o sean ocho áreas veintinueve centiáreas, y linda: Este, Antonio Toraya; Norte, terreno común; Sur, Aniceto Hermosa, y Oeste, herederos de doña Luisa de Villanueva.

2.<sup>a</sup> Erial, radicante en el pueblo de Anero, sitio de Juan Cuervo, mide tres carros y sesenta céntimos, y nueve o sean seis áreas setenta y cuatro centiáreas, y linda: Este, Antonia Toraya; Sur y Oeste, herederos de Félix de la Sota, y Norte, herederos de Félix de la Sota o de Luis del Cuervo.

3.<sup>a</sup> Erial, radicante en el pueblo de Anero, sitio de Juan Cuervo, cerca de los Cierros de la Mortera, mide cuatro carros setenta y seis céntimos de carro, o sea ocho áreas veintinueve centiáreas, y linda: Este, herederos de Félix de la Sota; Norte, terreno común; Sur, herederos de Aniceto Hermosa; Oeste, D. Leoncio de Velasco.

4.<sup>a</sup> Prado, radicante en el pueblo de Anero, mies de la Cente, sitio de la Horca, mide seis carros y treinta y ocho céntimos de carro, o sean once áreas treinta y cinco

centiáreas, y linda: Este, D. Leoncio de Velasco; Norte, Manuel Meruelo; Sur, Fernando de la Sota, y Oeste, herederos de Modesto Regato.

5.<sup>a</sup> Labrantía, radicante en el pueblo de Anero, mies de Cente, sitio de Cajigal, mide tres y medio carros, o sean seis áreas veintitrés centiáreas, y linda: Este, herederos de José Gutiérrez; Norte, Miguel de la Hoz; Sur, un callejo, y Oeste, herederos de Luisa Villanueva.

6.<sup>a</sup> Prado, radicante en el pueblo de Anero, mies de la Cente, mide tres carros, o cinco áreas treinta y seis centiáreas, y linda: Este, herederos de José Sarabia; Norte, Manuel Gómez o herederos de Lino Puente; Sur, D. Leoncio de Velasco, y Oeste, un camino peonil.

7.<sup>a</sup> Erial, radicante en el pueblo de Anero, sitio del Tasquino, mide seis y medio carros, o sean diez a once y media áreas, linda: Norte, José Revuelta, hoy Severo Revuelta, y carretera; Oeste, D. Leoncio Velasco, hoy terreno común; Sur, Matilde Cagigal, hoy D. Leoncio Velasco y Manuel Campo, y Este, carretera.

8.<sup>a</sup> Erial, radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Mata y sitio de Tasquino, mide dos carros y medio, o cuatro áreas y dos centiáreas, y linda: Este y Oeste, don Leoncio de Velasco; Norte, D. José Llama o Antonia Toraya, y Sur, Pedro Isla Llera.

A favor de doña Luisa de Hazas y Velasco, casada con D. Manuel Vierna Serna, vecina de Hazas de Cesto:

1.<sup>a</sup> Prado, en Anero, mies de la Rigada, que mide quince carros y noventa y tres céntimos de carro, o sean veintiocho áreas cuarenta centiáreas, y linda: Este, Modesta Regato; Sur, el río de la Mata; Norte, Eulogio Santiago y D. Santiago Palacio, y Oeste, Eulogio Santiago y don Leoncio de Velasco.

2.<sup>a</sup> Prado, radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Mata y sitio de la Rigada, mide tres cuartos de carro, o una área treinta y tres centiáreas, y linda: Este, Dolores Padierno; Norte, Carmen Padierno; Oeste, Josefa Padierno, y Sur, presa de D. Leoncio Velasco.

3.<sup>a</sup> Prado, radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, sitio de la Rigada, mide tres cuartos de carro, o un área treinta y tres centiáreas, y linda: Este, Bernarda Padierno, hoy D. Leoncio Velasco; Norte, Carmen Padierno; Sur, presa del molino de D. Leoncio Velasco, y Oeste, carretera.

4.<sup>a</sup> Prado, radicante en el pueblo de Anero, mies de la Rigada, que mide un carro y medio, o dos áreas sesenta y siete centiáreas; linda: Este y Oeste, Dolores Padierno; Norte, Carmen Padierno, y Sur, la presa del molino de D. Leoncio Velasco.

5.<sup>a</sup> Prado, radicante en el pueblo de Anero, solar de Rotizo Padierno, mide nueve carros, o dieciséis áreas doce centiáreas, forma una escuadra entre Norte y Oeste, y linda: Este, D. Leoncio de Velasco; Norte, carretera; Oeste, callejo, doña Inés Campos y D. Leoncio Velasco, y Sur, Inés Campos y José Revuelta.

6.<sup>a</sup> Prado, radicante en el pueblo de Anero, solar de Rotizo Padierno, mide dos carros, o tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, y linda: Este y Sur, D. Leoncio de Velasco; Norte, Inés Campos, y O., callejo del Caleruco.

7.<sup>a</sup> Prado, radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, sitio de Rotizo Padierno, mide dos carros, o tres áreas treinta y seis centiáreas, y linda: Oeste, carretera, y demás vientos, Leoncio de Velasco.

8.<sup>a</sup> Rústica. Prado, radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Mata, y solar de Rotizo Padierno, mide tres carros, o cinco áreas treinta y cuatro centiáreas, y linda: Este, José Campos Haza, hoy sus herederos; Norte, Joa-

quín Campos o Manuel Horna; Sur, Eulogio Gutiérrez o José Revuelta, y Oeste, callejo del Caleruco.

9.<sup>a</sup> Prado, radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Mata y solar de Rotizo Padierno, mide siete carros, o doce áreas cuarenta y seis centiáreas, y linda: Este y Sur, terreno común, y por el Sur, además, doña Modesta Regato; Norte, herederos de D. José Campos o de D. Juan Soto, y Oeste, Joaquín y José Campos.

10.<sup>a</sup> Prado, radicante en el pueblo de Anero, mies de Agüeros, sitio de Abajo de las Peñas, mide cuatro carros, o siete áreas doce centiáreas, y linda: Este, D. Luis de Velasco; Norte, Bernardo Cagigal; Oeste y Sur, arroyo y carretera de la mies.

11.<sup>a</sup> Labrantía, radicante en el pueblo de Anero, barrio del Mazuco, entre las casas y huertas de los herederos de doña Luisa de Villanueva, mide veintiún céntimos de carro, o treinta y siete centiáreas, y linda, por todos los vientos, propiedad de doña Luisa de Villanueva.

Según las inscripciones primeras de las fincas números 5.358 a 5.367; 5.369 a 5.378, 5.381 a 5.383, 5.396 a 5.400 y 5.404 a 5.414, a los folios 2 a 20, 24 a 42, 48 a 52, 78 a 86, 94 a 114, todo, respectivamente, del tomo seiscientos setenta y uno del Archivo, libro 60, de Ribamonteal Monte.

Lo relacionado se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Hipotecario vigente, para que los interesados en mencionados asientos puedan hacer uso de sus derecho, según lo establecido en el artículo 20 de la ley Hipotecaria.

Santoña, 22 de Enero de 1931.—Francisco Blanco.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia de hoy tiene acordado se emplace a los demandados don Antonio, D. José y D. Máximo Lora Frías, como hijos y herederos de D. Lucio Lora, para ante el Juzgado de primera instancia del partido (distrito del Este de Santander), a mejorar la apelación interpuesta por el demandante don Manuel Cruz Revuelta, de la sentencia dictada en los autos del juicio verbal civil promovido contra los mismos y sus hermanas D.<sup>a</sup> Asunción y D.<sup>a</sup> María.

Astillero a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, Tomás García.

Don Fernando Fernández Campa Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Valmaseda y partido,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 42-1930, sobre coacción, se cita, llama y emplaza a Felipe Alvarez Alles, de 18 años, hijo de Nicolás y María, soltero, natural de Bejes, partido de Potes, provincia de Santander, jornalero, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser emplazado en referido sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le perjará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado procesado, cuyas señas son: estatura regular, color del pelo rubio, ojos verdes, con una pequeña cicatriz en el lado izquierdo, bajo el ojo, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Valmaseda, veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Fernando Fernández Campa.—El Secretario, Fernando Sobrado.

#### EDICTO

Don José de la Revilla Valdés, Juez municipal de Camargo,

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado municipal a instancias de D. Victoriano Salmón Gómez contra D. Moisés Sierra Aja, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se hallan en periodo de ejecución de sentencia, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa, sita en el pueblo de Revilla de Camargo, señalada con el número dieciocho, sitio de la Maza, que consta de planta baja y desván y una accesoria de cuadra y pajar. Tiene, de frente, ocho metros cincuenta centímetros, por siete de fondo.

La referida finca ha sido tasada en tres mil doscientas pesetas y se saca a pública subasta, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado municipal, sito en Muriedas, el día veinticinco del próximo Febrero, a las once de la mañana, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de la tasación.

Valle de Camargo, 29 de Enero de 1931.—El Juez, licenciado José de la Revilla Valdés.—El Secretario, licenciado Juan García de la Sota.

Felipe Osorio Gómez, hijo de Felipe y Marcelina, natural de Arnuero, provincia de Santander, soltero, domiciliado últimamente en Arnuero, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo y García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para notificarle el sobreseimiento de la causa que se instruyó por deserción de a bordo del vapor «Mar Blanco» y entregarle su documentación.

Bilbao, 26 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. José Pernía, en la que solicita permiso para la instalación de un motor eléctrico en la casa en construcción en la calle de Juan Fernández Isla, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que estimen por conveniente.

Santander, 30 de Enero de 1931.—El Alcalde, Fernando López Dóriga.

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento se acordó designar Vocales natos en la parte real y personal del repartimiento para el año corriente a los mismos que desempeñaron aquel cargo en el año 1930, por no existir alteración alguna para modificar aquellos nombres.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 489 del vigente Estatuto, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Bezana, 27 de Enero de 1931.—El Alcalde, Serapio Bezanilla.